

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

**AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE URBANO
CASA LOTE EN LA CARRERA 7 #2-185 BARRIO SAN JOSE II ETAPA**



PROPIETARIO: JOSÉ REINALDO VALENCIA GARCÍA

PREDIO: URBANO

DEPARTAMENTO: CAUCA

MUNICIPIO: PIENDAMÓ

BARRIO: SAN JOSÉ II ETAPA

DIRECCIÓN: Carrera 7ª No. 2-185

AGOSTO 30 DE 2021

DIRECCIÓN CRA 17 No. 55N- 45 CASA 5 MORINDA VITTAL POPAYÁN
CORREO: vilmaduymovic@gmail.com
Celular 311 378 42 96

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

CONTENIDO

- 1 INFORMACIÓN GENERAL**
- 2 LOCALIZACIÓN**
- 3. INFORMACIÓN JURÍDICA Y CATASTRAL**
- 4. NORMATIVIDAD VIGENTE**
- 5. CARACTERISTICAS DEL SECTOR**
- 6. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE**
- 7. CONSTRUCCIONES**
- 8. MÉTODOS VALUATORIOS**
- 9. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 10. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
- 11. AVALÚO COMERCIAL**
- 12. ANEXO FOTOGRÁFICO**
- 13. ANEXO DOCUMENTAL**
- 14. CREDENCIALES DEL PERITO Y EXPERIENCIA**

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

RADICADO: 19001 40-3 005 2017 00455 00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIVA MIREYA OROZCO DE MUÑOZ
APODERADO DEL DEMANDANTE: DR. KONRAD SOTELO MUÑOZ
DEMANDADO: YOLLY STELLA ARCOS ORTEGA Y JOSÉ REINALDO VALENCIA GARCÍA
JUZGADO: JUZGADO 3º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

1.1 SOLICITANTE DEL AVALÚO

El presente informe se realiza atendiendo la solicitud realizada por el Dr. Konrad Sotelo Muñoz.

1.2 DESTINO DEL AVALÚO: *El avalúo es requerido por el solicitante con fines judiciales.*

1.3 OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO: *El objeto del peritaje es determinar el valor comercial del inmueble ubicado en la cra 7 No 2-185/193.*

1.4 BASE DE LA VALORACIÓN

Esta valuación se hace sobre la base del Valor de Mercado de los bienes en un mercado abierto.

Valor de mercado: *Es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.*

1.5 FECHA DE LA VISITA: *La visita se realizó el día 27 de agosto de 2021 en compañía del apoderado de la parte demandante Dr. Konrad Sotelo Muñoz y de la señora Isaura García quien reside en el inmueble.*

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARIA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

1.6 FECHA DEL INFORME: agosto 30 de 2021, informe realizado por Ing. Vilma Duymovic García.

1.7 CREDENCIALES DEL PERITO

Registro Abierto de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, RAA: AVAL-34531401 emitido por la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

T.P: 1920236824 Cauca, del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). Ver anexos credenciales del perito.

1.8 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, o la propiedad evaluada o el título legal de la misma (escritura y otros).

El Avaluador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

1.9 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE

***El evaluador declara que:** No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.*

***El evaluador confirma que:** El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el evaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.*

1.10 VIGENCIA DEL AVALÚO

De acuerdo con lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

2. LOCALIZACIÓN

- **Departamento:** Cauca
- **Municipio:** Piendamó
- **Barrio:** San José
- **Dirección:** K 7 2 185

2.1 VÍA PRINCIPAL DE ACCESO: La carrera 7 o vía Panamericana.

2.2 TRANSPORTE: Servicio de transporte en buses, busetas, camperos, motos y servicio privado.

3 INFORMACIÓN JURÍDICA Y CATASTRAL

3.1 INFORMACIÓN JURÍDICA

- Escritura Publica No. 797 del 8 de julio de 2003, Notaría Única de Piendamó
- Certificado de tradición No. 120-119848 de la ORIP de Popayán.
- Propietario: José Reinaldo Valencia García.
- Afectaciones: Medida cautelar embargo ejecutivo con acción personal, anotación 7 del folio de matrícula 120-119848 ORIP de Popayán.

Nota: El Avaluador no da opinión sobre aspectos jurídicos ya que no son de su competencia.

3.2 INFORMACIÓN CATASTRAL

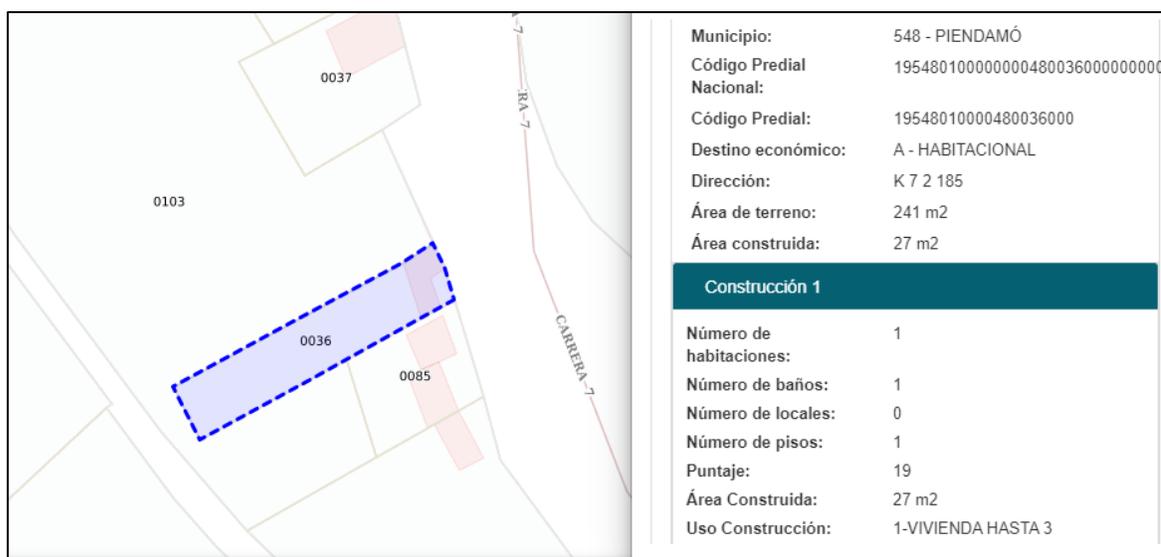
- **Código predial:** 195480100000000480036000000000
- **Destino económico:** Habitacional
- **Área de terreno:** 241 m²
- **Área construida:** 27 m²

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS



FUENTE: GEOPORTAL IGAC CATASTRO

4 NORMATIVIDAD VIGENTE

Según consulta al acuerdo de 2001, por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Piendamó se tiene:

ARTÍCULO 46: El presente Acuerdo adopta la clasificación de usos establecidos en el Documento Técnico de Soporte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para la zona urbana y de expansión urbana indicados en las Planchas 04 y 05.

ARTÍCULO 47: RESIDENCIAL. Pertencen al uso residencial todas las edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes de la ciudad, clasificados en tres áreas de actividad: al barrio San José II Etapa le corresponde el área residencial 1 (R-1).

PARÁGRAFO 1: ÁREA RESIDENCIAL R-1. Corresponde a aquellas zonas a las que se le aplicará un plan parcial de mejoramiento integral que por sus características son sectores desarrollados de forma incompleta o con condiciones deficitarias en la provisión de Equipamientos, Zonas Recreativas y Servicios Públicos entre otros: su tratamiento será de Consolidación.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

DIRECCIÓN CRA 17 No. 55N- 45 CASA 5 MORINDA VITTAL POPAYÁN
CORREO: vilmaduymovic@gmail.com
Celular 311 378 42 96

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

El predio se ubica en la zona urbana en el barrio San José II Etapa o Barrio San José Bajo, sobre la carrera 7 o vía Panamericana entrada a Piendamó desde Popayán.

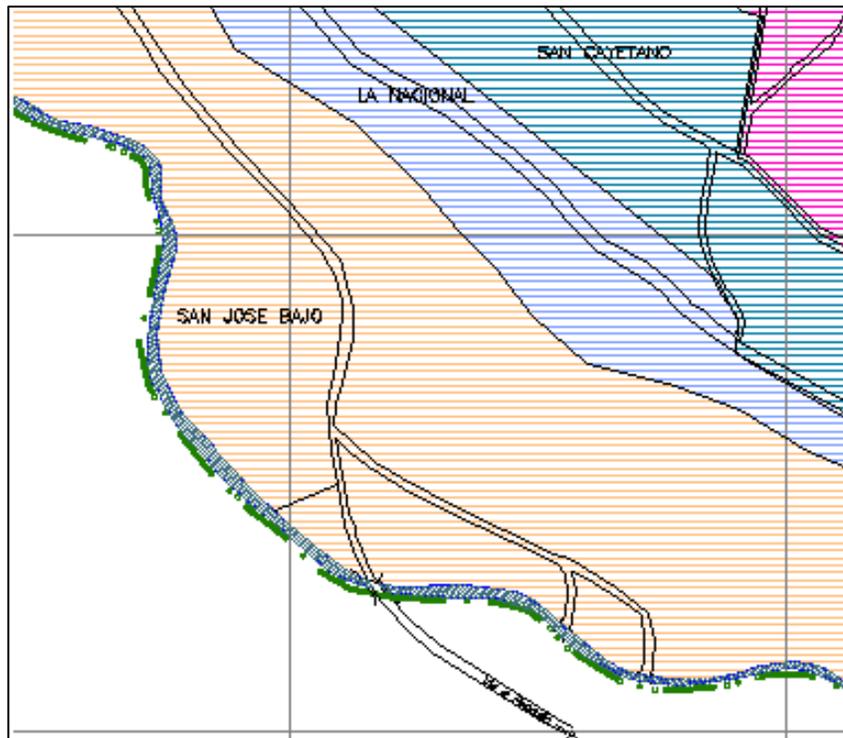
5.2 USOS PREDOMINANTES Y SITIOS DE IMPORTANTES DEL SECTOR

Los usos predominantes residencial y comercial

Los sitios destacados del sector son la fábrica de bloques Vibrablock, bodegas para venta de materiales de construcción, la zona de invasión y viviendas.

5.3 LINDEROS DEL SECTOR

El sector limita Al Norte con el Barrio San José al Oriente con el barrio La Nacional, al Suroccidente con el Rio Piendamó.



FUENTE: PBOT Piendamó

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

5.4 TOPOGRAFÍA DEL SECTOR: *El sector presenta topografía inclinada.*

5.6 SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR: *El sector cuenta con servicios públicos básicos de acueducto, energía eléctrica, el servicio de alcantarillado en la zona baja es por sistema de pozo séptico.*

5 AMOBLAMIENTO URBANO

- **Vías:** *El sector cuenta con la vía Panamericana cual tiene señalización y se encuentra en buenas condiciones y la vía que conduce al Río Piendamó en mal estado.*
- **DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR**
- *El sector no presenta desarrollo urbanístico dado que no cuenta con redes de alcantarillado y por su ubicación en zona no urbanizable.*

6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

6.1 CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

6.1.1 Ubicación y Accesibilidad: *El inmueble se ubica en la cra 7 No. 2-185.*

6.1.2 Linderos:

| | |
|------------------|--|
| NORTE | <i>En 7 metros con la zona de reserva de la vía Panamericana</i> |
| ORIENTE | <i>En 34 metros con predio de Antonio Américo Fajardo</i> |
| SUR | <i>En 7 metros con la carretera al rio Piendamó</i> |
| OCCIDENTE | <i>En 34 metros con predio de Antonio Américo Fajardo</i> |

Fuente: *Escritura Publica No. 797 del 8 de julio de 2003, Notaría Única de Piendamó*

6.1.3 ÁREAS

| FUENTE | ÁREA EN M² |
|--|------------------------------|
| <i>Área de terreno según Escritura Publica No. 797 del 8 de julio de 2003, Notaría Única de Piendamó</i> | 241 |
| <i>Área construida</i> | 27 |

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

6.1.4 Forma Geométrica: *El predio presenta forma rectangular irregular*

6.1.5 Frente Sobre Vías: *posee frente sobre La Vía Panamericana y la vía destapada que conduce al Río Piendamó*

6.1.6 Cerramientos: *El predio está cerrado con postes, arboles vivos y alambre de púas.*

7. CONSTRUCCIONES O MEJORAS

7.1 Niveles: *El inmueble cuenta con una mejora*

7.2 VETUSTEZ O EDAD: *La construcción tiene una vetustez de (40) años aproximadamente.*

7.3 Remodelaciones: *Sin remodelaciones*

7.4 Estado de conservación: **Regular**

7.5 Especificaciones técnicas y constructivas

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|--|
| <i>Cimentación</i> | <i>Con cimentación ciclópea tradicional</i> |
| <i>Estructura</i> | <i>Sobre muros de carga</i> |
| <i>Fachada</i> | <i>Sencilla</i> |
| <i>Mampostería</i> | <i>Muros en bloque de cemento repellados con pintura</i> |
| <i>Número de pisos</i> | <i>Un piso</i> |
| <i>Cubierta</i> | <i>Teja de fibrocemento sobre estructura en madera</i> |
| <i>Cielorraso</i> | <i>Sin cielorraso</i> |
| <i>Pisos</i> | <i>Pisos baldosa de cemento y en concreto primario</i> |
| <i>Iluminación</i> | <i>Natural por medio de ventanas</i> |
| <i>Ventilación</i> | <i>Natural por medio de ventanas y puertas</i> |
| <i>Ventanas</i> | <i>Con marco metálico</i> |
| <i>Puertas</i> | <i>Metálicas</i> |
| <i>Baños</i> | <i>No hay baño existe el espacio para su instalación.</i> |
| <i>Distribución</i> | <i>Sala-cocina, una alcoba y zona de ropas</i> |
| <i>Edad construcción</i> | <i>Más de 40 años</i> |
| <i>Observación</i> | <i>La construcción se encuentra en regular estado de conservación Y mantenimiento, no cuenta con baño.</i> |

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARIA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

7.6 Servicios Públicos: *El inmueble cuenta con servicios públicos básicos de: energía eléctrica, acueducto, alcantarillado lo supe un pozo séptico.*

7.7 Estratificación socioeconómica: *Estrato uno*

7.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE

- **COMERCIABILIDAD:** *Debido a las características del inmueble y a las circunstancias económicas actuales este predio puede ser fácil de comercializar dependiendo del precio.*
- **PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:** *El inmueble se ubica en una zona no urbanizable de acuerdo con el PBOT actual. Lo cual hace que tenga perspectivas de valorización negativas.*

7.8.1 Estado de conservación: *Se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento.*

7.8.2 Vetustez: *40 años aproximadamente.*

8 MÉTODOS VALUATORIOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 620 del 23 de septiembre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el siguiente método:

- *Método directo por encuestas*
- *Método de costo de reposición para la construcción*

Se buscaron ofertas de predios en el sector y sectores aledaños, con características similares, tanto físicas como económicas al predio que estamos evaluando, pero no fue posible obtener un mercado comparable por tal motivo se usa el siguiente método.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

MÉTODO DIRECTO POR ENCUESTAS: Es una técnica valuatoria, que busca establecer mediante encuestas a personas conocedoras del mercado inmobiliario el valor de un bien inmueble cuando no es posible tener ofertas comparables con este.

Dejo constancia, en cumplimiento del Artículo 9º de la resolución 620 de 2008, del IGAC, bajo la gravedad de juramento, que dado que el mercado en la zona es insuficiente (ofertas de venta, arriendo, transacciones de bienes comparables al del objeto de estimación), para realizar un adecuado análisis estadístico, se realizaron encuestas directas a personas conocedoras del mercado inmobiliario, consultando por el predio objeto de avalúo, información que se relaciona en el cuadro de cálculos

En la tabla siguiente se anexa la consulta realizada

| NOMBRE | OCUPACIÓN | TELEFONO | VALOR M ² DE TERRENO |
|--------------------------|----------------------|------------|---------------------------------|
| FERNANDO NUÑEZ NUÑEZ | ARQ. AVALUADOR | 3106363300 | \$ 120.000,00 |
| LUIS HERMAN ORDOÑEZ | AVALUADOR B/ AGRARIO | 3146311303 | \$ 115.000,00 |
| CAMILO LÓPEZ | INGENIERO AVALUADOR | 3215735428 | \$ 120.000,00 |
| VILMA DUYMOVIC GARCÍA | INGENIERA AVALUADOR | 3113784296 | \$ 120.000,00 |
| PROMEDIO | | | \$ 118.750,00 |
| DESVIACIÓN ESTANDAR | | | 2165,063509 |
| COEFICIENTE DE VARIACIÓN | | | 1,82% |
| LIMITE INFERIOR | | | \$ 116.584,94 |
| LIMITE SUPERIOR | | | \$ 120.915,06 |
| VALOR ADOPTADO | | | \$ 121.000 |

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARIA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%; no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

El valor del m² de terreno es de **\$121.000**

8.3 MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN

Método de reposición: *Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy o de un bien semejante al del estudio y restarle la depreciación acumulada.*

Ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el valor de reposición, o de construirlo nuevo y aplicar un factor de depreciación física y la depreciación por estado de conservación, para eso se utilizaron las ecuaciones consignadas en la Resolución IGAC 620 de 2008, las cuales relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini, para así hallar el valor actual de la construcción.

8.3.1 DESARROLLO DEL MÉTODO DE COSTO REPOSICIÓN

CÁLCULO DEL COSTO DE REPOSICIÓN POR FITTO Y CORVINI

El valor a nuevo de la construcción se estimó en **\$650.000/ M² para la construcción**

Vida Técnica: Cien (70) años.

- Edad: cuarenta (40) años.
- Vida Remanente: treinta (30) años.
- Valor por estado 3.0

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997". **CAPÍTULO I, Artículo 2, Parágrafo.** Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años; y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

En la siguiente tabla se consignan los datos para obtener el valor depreciado de la construcción.

| ÍTEM | EDAD | VIDA ÚTIL | EDAD EN % DE VIDA | ESTADO DE CONSERVACIÓN | DEPRECIACIÓN | VALOR REPOSICIÓN | VALOR DEPRECIADO | VALOR FINAL | VALOR ADOPTADO |
|------|------|-----------|-------------------|------------------------|--------------|------------------|------------------|-------------|-------------------|
| CASA | 40 | 70 | 57,14% | 3 | 54,87% | \$ 650.000 | \$356.686 | \$293.314 | \$ 295.000 |

*Aplicando el método de reposición se tiene el valor por m² de la construcción es de **\$295.000/m²***

9. CONSIDERACIONES GENERALES

Este Avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a la propiedad.

El Avalúo se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.

Para el terreno y construcción: Su ubicación, topografía, normas de uso vigentes, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios públicos, estado de la construcción, edad, acabados, etc.

El inmueble cuenta con un solar donde se observó matas de plátano, cítricos y aguacates.

10. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

- *Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo").*
- *Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de Desarrollo Territorial".*

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

- *Decreto 1420 de 1998. "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales".*
- *Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda) y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterios a los que deben sujetarse los avalúos.*
- *Resolución 620 de 2008 IGAC. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".*
- *PBOT del Municipio de Piendamó.*
- *Ley 1561 del 11 de julio de 2012. **Artículo 20. Honorarios de los peritos.***
- *Resolución 1190 del 26 de septiembre de 2019 IGAC. Criterios para determinar **el pago de los servicios de avalúos comerciales.***

Se declara que:

- *Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.*
- *Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las condiciones que se describen en el informe.*
- *El Evaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto del estudio.*
- *Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.*
- *La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.*
- *El Evaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.*
- *El Evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.*
- *El evaluador ha realizado la visita y verificación personal al bien inmueble objeto de valuación, y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.*

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARIA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito proporcionar las siguientes informaciones y declaraciones:

- 1 Bajo juramento informo que mi dictamen es independiente e imparcial y corresponde a mi real convicción profesional.*
- 2 Presté mis servicios como perito evaluador en el proceso de adquisición de tierras en el Departamento del Cauca adelantado por INCODER, en virtud del memorando de entendimiento suscrito entre USAID y EL INCODER, desde el 15 de noviembre de 2012 hasta junio 30 de 2013.
En la actualidad presto mis servicios a la firma Los Rosales con sede en Bogotá, realizando los avalúos para Caja Honor en el Departamento del Cauca.*
- 3 He prestado mis servicios como Auxiliar de Justicia en los municipios de Piendamó, Morales, Sotará, Timbío, Popayán, Cajibío, El Bordo, relaciono algunos de los procesos en los que me he desempeñado como perito. Ver anexo.*
- 4 No he realizado publicaciones con respecto al tema del peritaje.*
- 5 Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo no son diferentes de los que he utilizado en dictámenes anteriores.*
- 6 No me encuentro incurso en las causales del artículo 50 del Código General del Proceso.*
- 7 Manifiesto que no me encuentro incurso en las causales de impedimento para actuar como perito en este proceso.*
- 8 Declaro que cuento con el conocimiento necesario para realizar o rendir el dictamen solicitado, se adjunta la experiencia y documentos que acreditan la idoneidad.*
- 9 Manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.*
- 8. Se consultaron los documentos relacionados en el informe*

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

11 AVALÚO COMERCIAL CASA LOTE

El avalúo resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción de acuerdo con el estudio realizado.

VALOR COMERCIAL

| ITEMS | AREA (M ²) | VALOR UNITARIO (\$) | TOTAL (\$) |
|---------------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| ÁREA DE TERRENO | 241,00 | \$ 121.000 | \$ 29.161.000 |
| ÁREA CONSTRUIDA TOTAL | 27,00 | \$ 295.000 | \$ 7.965.000 |
| TOTAL AVALÚO | | | \$ 37.126.000 |
| TOTAL AVALÚO POR REDONDEO | | | \$ 37.130.000 |

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL. (\$37.130.000)

El presente avalúo se firma el 30 de agosto de 2021.



ING. VILMA DUYMOVIC GARCÍA

T.P. 1920236824 CAUCA

RAA: AVAL-34531401 (Registro Abierto de Avaluadores)

CEL: 311 3784296

Dirección: Cra 17 55N-45 CS 5 Morinda Vittal, Popayán, Cauca

Correo: vilmaduymovic@gmail.com

VILMA DUYMOVIC GARCIA
INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

12. ANEXO FOTOGRÁFICO



Sector



Fachada



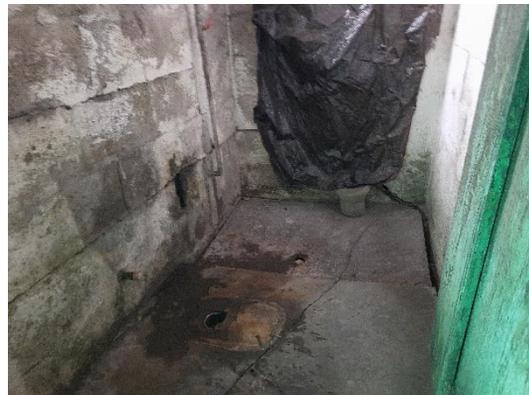
Fachada posterior y cercas



Sala cocina



Habitaciones estado actual



Estado baño sin sanitario

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS



Detalle zona ropas



Estado del inmueble



Vía al río Piendamó colindante con el predio



Matas de plátano, cítricos y otros



Detalle cercas



Vía panamericana

VILMA DUYMOVIC GARCIA

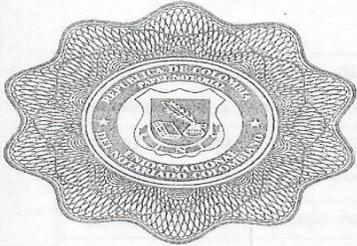
INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

13. ANEXO DOCUMENTAL

AA 10161208



| |
|--|
| ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 797 ***** |
| SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ***** |
| FECHA: 08 de JULIO de 2003. ***** |
| CLASE DE ACTO: VENTA TOTAL ***** |
| CUANTIA: \$ 5'000.000,00 ***** |
| MATRICULA INMOBILIARIA No: 120-119848* |
| INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: CASA - LOTE. ***** |
| UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Carrera 7 2 - 185 - 193, Municipio de PIENDAMO - CAUCA. ***** |
| NUMERO PREDIAL: 01/00/0048/0036/000 y 01/00/0048/0101/000. ***** |
| PERSONAS QUE INTERVIENEN: ISaura GARCIA a JOSÉ REINALDO VALENCIA GARCÍA. ***** |
| En Piendamó, Cabecera del Municipio y Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento del Cauca, República de Colombia, a ocho (08) días del mes de JULIO del año dos mil tres (2003) ante mí: JORGE ALFONSO MEDRANO CARDOZO, Notario Unico de Piendamó, (Cauca), compareció: ISaura GARCÍA, mayor de edad, de estado civil Soltera, vecina de este Municipio e identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 25.611.082 de Piendamó - Cauca, hábil para contratar y obligarse, manifestó: ***** |
| PRIMERO : Que transfiere a título de VENTA TOTAL a favor de: JOSÉ REINALDO VALENCIA GARCÍA, Un inmueble consistente en una casa de habitación junto con el lote de terreno que la sustenta, con una extensión total de 241 metros cuadrados, distinguido en la actual nomenclatura urbana de la Carrera 7 No. 2 - 185 y 2 - 193 Barrio San José II Etapa, del Municipio de: PIENDAMO - (Cauca); E inscrito en el catastro bajo los Números. 01/00/0048/0036/000, con 101 metros cuadrados y No. 01/00/0048/0101/000 con 140 metros cuadrados, siendo los linderos generales según su título de adquisición así: ***** |
| NORTE, Colinda en extensión 7 metros; con la carretera Panamericana; ***** |
| SUR, Colinda en extensión de 7 metros con la carretera al río. ***** |
| ORIENTE, Colinda en extensión de 34 metros con predio de Antonio Américo Fajardo y ***** |
| OCCIDENTE; Colinda en extensión de 34 metros con predio de Antonio Américo Fajardo. ***** |

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA UNICA DE PIENDAMO
Jorge Alfonso Medrano Cardozo
Notario
8 ACO 2003

Primera copia 10 JUL. 2003

ESTA FOTOCOPIA SE ENTREGA POR SOLICITUD

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

| |
|---|
| <p>SEGUNDO: TRADICION: la vendedora adquirió el inmueble objeto de la venta mediante la Escritura Pública No. 233 de fecha: 09 de abril de 1997 de esta misma Notaría Unica debidamente registrada bajo el FOLIO de MATRICULA INMOBILIARIA No. 120 – 119848. *****</p> |
| <p>TERCERO: La VENTA del inmueble mencionado los hace con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres, dependencias naturales como civiles sin reservas, ni limitaciones de ninguna naturaleza y libre de toda clase de gravámenes por la cantidad de:, CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5'000.000.00M/Cte.), dinero que la VENDEDORA declara recibido a entera satisfacción de manos del COMPRADOR. *****</p> |
| <p>CUARTO: Como VENDEDOR se obliga a salir al saneamiento de esta VENTA en todos los casos de evicción previstos por la ley. Así mismo autoriza al COMPRADOR, para que por sí solo obtenga la copia y el registro de la presente Escritura para los fines de la Tradición Legal del Dominio o Propiedad. *****</p> |
| <p>Presente el comprador, señor: JOSÉ REINALDO VALENCIA GARCÍA, mayor de edad, de estado civil Soltero, vecino de este Municipio e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.752.890 expedida en Piendamó – Cauca. Hábil para contratar y obligarse, halló corriente esta Escritura, ACEPTÓ la venta que por medio de ella se le hace en su exclusivo favor con la autorización para el registro y las demás declaraciones que este Instrumento Público contiene. *****</p> |
| <p>***** (TERMINA LA ESCRITURA) *****</p> |
| <p>A esta escritura se allegan los siguientes documentos: *****</p> |
| <p>El secretario de la Tesorería Municipal de Piendamó, Cauca CERTIFICA Que: GARCIA, ISaura, se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio por concepto de Impuesto Predial hasta la fecha del 28 y 31 de diciembre de 2003.</p> |
| <p>Correspondiente al predios Números: 01/00/0048/0036/000 y 01/00/0048/0101/000 *****</p> |
| <p>Dirección o Nombre del predio: K. 7 2 185 y K. 2 193 *****</p> |
| <p>Terreno: 101 M2. **** y 140 Area construida: 27 M2. Y 0 *****</p> |
| <p>Como ANUALIDAD \$1.250.000,00. ***** y \$31.000 *****</p> |
| <p>Fotocopia solicitada con el original. *****</p> |
| <p>Fecha: *****</p> |

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE PIENDAMO
Como ANUALIDAD \$1.250.000,00.
Fotocopia solicitada con el original.
Fecha: 17 de AGO 2011

ESTA FOTOCOPIA SE
POR SOLICITUD

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210825922746970493

Nro Matrícula: 120-119848

Pagina 1 TURNO: 2021-120-1-60824

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 10:16:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: PIENDAMO VEREDA: TUNIA (PIENDAMO)

FECHA APERTURA: 25-06-1997 RADICACIÓN: 1997-7065 CON: ESCRITURA DE: 09-04-1997

CODIGO CATASTRAL: 19548010000480036000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA #233 DE 09-04-97 - NOTARIA DE PIENDAMO- EXTENSION APROXIMADA DE 241 MTS2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- ISaura GARCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE EL CUAL ESTA INTEGRADO POR DOS LOTES, POR COMPRAVENTA QUE DE ELLOS HIZO, ASI: A) UN LOTE POR COMPRAVENTA A PROSPERO CHIRIMUSCAY CHIRIMUSCAY, POR ESCRITURA #24 DE 28-01-81 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 09-02-81 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0029243. POR ESCRITURA #430 DE 05-06-93 NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 02-07-93 BAJO MATRICULA #120-0029243, DECLARO QUE SOBRE ESTE LOTE CONSTRUYO CASA DE HABITACION Y B) EL OTRO LOTE POR COMPRAVENTA A ANTONIO AMERICO FAJARDO, POR ESCRITURA #233 DE 09-04-97 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 12-06-97 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0119817. SEGUNDO.- ANTONIO AMERICO FAJARDO, ADQUIRIO EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL PRIMERO, LITERAL B) EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRAVENTA A REINALDO OCAMPO QUIJANO, POR ESCRITURA #9634 DE 26-12-90 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 21-01-91 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0077716. TERCERO.- REYNALDO OCAMPO QUIJANO, ADQUIRIO EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, EL CUAL ESTA INTEGRADO POR TRES PREDIOS, ASI: A) UN LOTE POR COMPRAVENTA A GONZALO PECHENE RIVERA, POR ESCRITURA #140 DEL 23-04-80 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 12-05-80 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA #120-0011417; B) OTRO LOTE POR COMPRAVENTA A PROSPERO CHIRIMUSCAY CHIRIMUSCAY, POR ESCRITURA #493 DE 14-08-80 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 25-08-80 BAJO MATRICULA #120-0024765 Y C) EL OTRO LOTE POR COMPRAVENTA AL MISMO PROSPERO CHIRIMUSCAY CHIRIMUSCAY, POR ESCRITURA #28 DE 30-01-81 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 12-02-81 BAJO MATRICULA #120-0029319. CUARTO.- GONZALO PECHENE RIVERA, ADQUIRIO EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL TERCERO, POR COMPRAVENTA A LUIS ANGEL SARRIA SANDOVAL, POR ESCRITURA #590 DE 17-11-78 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 15-12-78 BAJO MATRICULA #120-0011417. QUINTO.- PROSPERO CHIRIMUSCAY CHIRIMUSCAY, ADQUIRIO LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL PRIMERO, Y ORDINALES B) Y C) DEL NUMERAL TERCERO, POR COMPRAVENTA A LUIS ANGEL SARRIA SANDOVAL, POR ESCRITURA #307 DEL 03-07-78 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 25-07-78 BAJO MATRICULA #120-0009049. SEXTO.- LUIS ANGEL SARRIA SANDOVAL, ADQUIRIO UN PREDIO MAYOR, DEL CUAL HACEN PARTE LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y NUMERAL CUARTO, POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON PROSPERO CHIRIMUSCAY CHIRIMUSCAY, POR ESCRITURA #463 DE 24-08-77 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 04-10-77 BAJO MATRICULA #120-0009049. SEPTIMO.- PROSPERO CHIRIMUSCAY CHIRIMUSCAY Y LUIS ANGEL SARRIA SANDOVAL, ADQUIRIERON EL INMUEBLE POR COMPRAVENTA A JESUS ANIBAL SARRIA SANDOVAL, POR ESCRITURA #458 DE 08-10-76 DE LA NOTARIA DE PIENDAMO, REGISTRADA EL 10-01-77 BAJO PDA. 8 FL. 447 DEL L. 1 T. 1 PARES.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE BARRIO SAN JOSE II ETAPA

2) CASA LOTE EN LA CARRERA 7 #2-185 Y2-193 BARRIO SAN JOSE II ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DIRECCIÓN CRA 17 No. 55N- 45 CASA 5 MORINDA VITTAL POPAYÁN

CORREO: vilmaduymovic@gmail.com

Celular 311 378 42 96

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210825922746970493

Nro Matrícula: 120-119848

Página 2 TURNO: 2021-120-1-60824

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 10:16:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

120 - 119817
120 - 29243

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-07-1993 Radicación: TC-435

Doc: ESCRITURA 430 DEL 05-06-1993 NOTARIA DE PIENDAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS PARA TRANSFERIR EL INMUEBLE EN LOS 5 AOS SIGUIENTES, SE REQUIERE PERMISO DEL INURBE. ART. 8 LEY 3 DE 1.991.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA ISAURA

CC# 25611082

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1997 Radicación: 1997-7065

Doc: ESCRITURA 233 DEL 09-04-1997 NOTARIA DE PIENDAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA ISAURA

CC# 25611082 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-07-2003 Radicación: 2003-7939

Doc: ESCRITURA 797 DEL 08-07-2003 NOTARIA DE PIENDAMO

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA ISAURA

CC# 25611082

A: VALENCIA GARCIA JOSE REINALDO

CC# 10752890 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-08-2003 Radicación: 2003-9789

Doc: ESCRITURA 1084 DEL 19-08-2003 NOTARIA DE PIENDAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA GARCIA JOSE REINALDO

CC# 10752890 X

A: BANCO CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-03-2004 Radicación: 2004-2628

Doc: OFICIO 018 DEL 23-02-2004 JUZGADO 1 PRM. MPAL DE PIENDAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO FLOREZ JUAN ENRIQUE

CC# 3338513

DIRECCIÓN CRA 17 No. 55N- 45 CASA 5 MORINDA VITTAL POPAYÁN
CORREO: vilmadyuymovic@gmail.com
Celular 311 378 42 96

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE



FUENTE: Google Satélite, catastro y QGIS

DIRECCIÓN CRA 17 No. 55N- 45 CASA 5 MORINDA VITTAL POPAYÁN
CORREO: vilmaduymovic@gmail.com
Celular 311 378 42 96

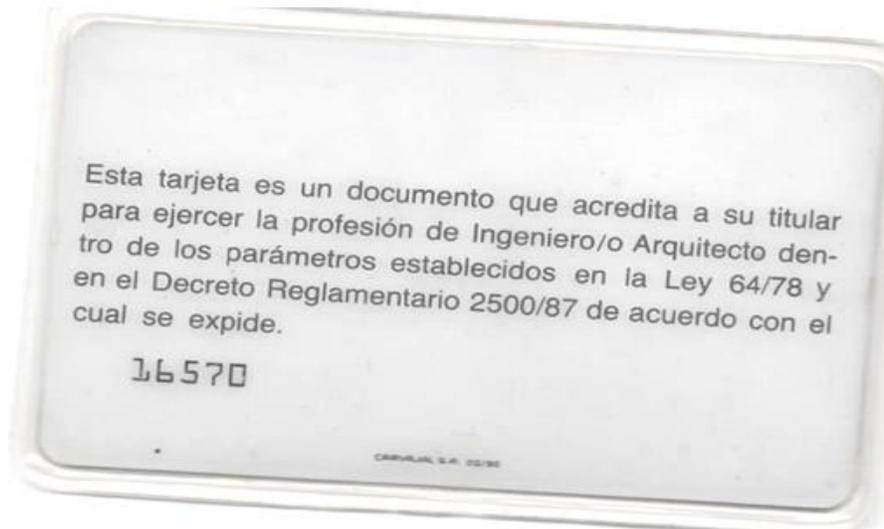
VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

14. ANEXOS CREDENCIALES Y EXPERIENCIA



TP: 1920236824 CAU

DIRECCIÓN CRA 17 No. 55N- 45 CASA 5 MORINDA VITTAL POPAYÁN
CORREO: vilmaduymovic@gmail.com
Celular 311 378 42 96

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS



PIN de Validación: adb70a1f



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 34531401, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Junio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-34531401.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

| | | |
|--|------------------------------|-------------------------------------|
| Categoría 1 Inmuebles Urbanos Alcance <ul style="list-style-type: none">Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. | Fecha 16 Jun 2017 | Regimen Régimen Académico |
| Categoría 2 Inmuebles Rurales Alcance <ul style="list-style-type: none">Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. | Fecha 16 Jun 2017 | Regimen Régimen Académico |
| Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección Alcance <ul style="list-style-type: none">Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. | Fecha 10 Mayo 2021 | Regimen Régimen Académico |
| Categoría 4 Obras de Infraestructura Alcance <ul style="list-style-type: none">Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. | Fecha 10 Mayo 2021 | Regimen Régimen Académico |

Página 1 de 4

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARIA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS



PIN de Validación: adb70a1f



<https://www.raa.org.co>



| Categoría | Alcance | Fecha | Regimen |
|---|--|--------------|-------------------|
| Categoría 6 Inmuebles Especiales | Alcance <ul style="list-style-type: none">Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. | 10 Mayo 2021 | Régimen Académico |
| Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil | Alcance <ul style="list-style-type: none">Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. | 10 Mayo 2021 | Régimen Académico |
| Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales | Alcance <ul style="list-style-type: none">Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. | 10 Mayo 2021 | Régimen Académico |
| Categoría 10 Semovientes y Animales | Alcance <ul style="list-style-type: none">Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. | 10 Mayo 2021 | Régimen Académico |
| Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio | Alcance <ul style="list-style-type: none">Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. | 10 Mayo 2021 | Régimen Académico |
| Categoría 12 Intangibles | Alcance <ul style="list-style-type: none">Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres | 10 Mayo 2021 | Régimen Académico |

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS



PIN de Validación: adb70a11



| | |
|---|-------------------------------------|
| comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. | Académico |
| Categoría 13 Intangibles Especiales | |
| Alcance <ul style="list-style-type: none">• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. | Fecha 10 Mayo 2021 |
| | Regimen Régimen Académico |

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: POPAYÁN, CAUCA

Dirección: CARRERA 17 N° 55 N - 45, CASA 5, CONJUNTO MORINDA VITTAL

Teléfono: 3113784296

Correo Electrónico: vilmaduymovic@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 34531401.

El(la) señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Página 3 de 4

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS



PIN de Validación: adb70a1f



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

adb70a1f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintitres (23) días del mes de Agosto del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

VILMA DUYMOVIC GARCIA**INGENIERA CIVIL****ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS**

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES- ASESORÍAS

EXPERIENCIA*Relación de algunos procesos donde he actuado como perito*

| PROCESO | JUZGADO | OBJETO | DEMANDANTE | DEMANDADOS | APODERADO/DTE |
|-----------------------------|--|--|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| RADICADO No. 2019-000004-00 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOTORÓ, C. | DECLARATIVO DE PERTENENCIA | EFREN BERMUDEZ | JAVIER OCAMPO OSORIO | DRA. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL |
| | | FECHA: 15/JUL/2019 | | | |
| RADICADO No. 2019-000114-00 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C. | DECLARATIVO DE PERTENENCIA | ALFONSO MARTINEZ GUTIERREZ | SOCIEDAD VILLEGAS URIBE Y CIA LTDA Y OTROS | DR. EDGAR BERNARDO ZÚÑIGA |
| | | FECHA: 15/JUL/2019 | | | |
| RADICADO No. 2019-00000-00 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C. | PROCESO DIVISORIO | ITALO PINTO OCAMPO | INGRID LORENA CABRERA OCAMPO | DR. CARLOS MARIO FERNÁNDEZ |
| | | FECHA: 27/MAY/2019 | | | |
| RADICADO No. 2019-000024-00 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C. | DECLARATIVO DE PERTENENCIA | JUÁN BOLIVAR ASTAIZA MOSCA | RUPERTO GOLONDRINO Y OTROS | DR. GERARDO CERON |
| | | FECHA: 26/FEBR./2020 | | | |
| RADICADO No. 2019-000025-00 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C. | DECLARATIVO DE PERTENENCIA | YADIRA ROCIO FLOREZ RIVERA Y OTRA | MARGARITA FLOR O FLOREZ Y OTROS | DR. GERARDO CERON |
| | | FECHA: 17/MARZO./2020 | | | |
| RADICADO No. 2019-000150-00 | JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD- POPAYÁN | DESLINDE Y AMOJONAMIENTO | JOSÉ RICARDO CELY MARIÑO | SAULO FERNANDO SÁNCHEZ ASTUDILLO | DR. AMADEO RODRIGUEZ |
| | | FECHA: 24/FEBR./2020 | | | |
| RADICADO No. 2017-00127-00 | JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMÓ, C. | PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA | ERNESTO BORRERO OSPINA | VICTOR LUIS VELASCO PILLIMUE, LORENZA DÍAZ VDA DE MERA | DR. FELIPE RENGIFO ORDÓÑEZ |
| | | FECHA: 25/feb/2020 | | | |
| RADICADO 2013 00341 00 | JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRUCITO DE POPAYAN | REPARACIÓN | CARLOS OLMES MILLAN ARREDONDO | LA NACION - POLICIA NACIONAL | DE. AMADEO RODRIGUEZ |
| | | FECHA: 6/JULIO/2020 | | | |
| PROCESO DIVISORIO | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C. | PROCESO DIVISORIO | ITALO ALBERTO PINTO OCAMPO | INGRID LORENA CABRERA OCAMPO | CARLOS MARIO FERNÁNDEZ |
| | | 27 DE MAYO 2019 | | | |
| DIVISORIO | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C. | PERTENENCIA | ALFONSO MARTINEZ GUTIERREZ | SOCIEDAD VILLEGAS URIBE Y CIA LTDA Y OTROS | EDGAR B. ZÚNIGA |
| | | 14-nov -19 | | | |
| RADICADO 20180054200 | JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA | EDWIN OBONAGA JANSASOY | ZORAIDA ROJAS VELASCO Y OTROS | OSCAR IVAN CENDALES GODOY |
| | | 23-mar-21 | | | |
| RADICADO 20190005900 | JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRUCITO DE POPAYAN | DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA -AUDIENCIA 28 DE OCTUBRE 2020 | DIEGO LEÓN DÍAZ | SARA ROSINA CAJIBIOY | DRA. ALEXANDRA SOFIA CASTRO |
| RADICADO 201000147000 | JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, C | EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ABRIL 2021 | MILTÓN H. JARAMILLO VILLARREAL | INTREPRISE HUB S.A.S. | DRA. ANGELA K. TRULLO GUTIERREZ |
| RADICADO 2019-0017000 | JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, C | AVALÚO DE BIEN INMUEBLE - FECHA: 23/04/2021 | AURA YUBELI RECALDE JANSASOY | JOANA ANDERA MOLINA | DR. GUIDO FDO DELGADO PINO |
| RADICADO 201900183 ESTAFA | FISCALIA SECCIONAL SILVIA | AVALÚO DE BIEN INMUEBLE - FECHA: 23/04/2021 | JOSÉ ANTONIO GONZALEZ RUIZ | MARIA VICTORIA MOYANO TORRES Y OTROS | DR. GUIDO FDO DELGADO PINO |